



AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA UNIDAD DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL

Temixco, Morelos; julio 03 de 2023.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

FISCAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, FISCALES ESPECIALIZADOS, FISCALES REGIONALES, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y DEMÁS PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, FEDERAL Y ESTATAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES GUBERNAMENTALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79-B, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 5, 26, fracción XIV, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como 1, 3, 8, 18, fracción XII, 19, fracción II, inciso g), del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como cuarto párrafo de la Disposición Transitoria Quinta¹ del "Acuerdo 02/2023 por el que se reforman diversos instrumentos reglamentarios de la Fiscalía General del Estado de Morelos para regular el ámbito de competencia de la Coordinación General de Órganos Auxiliares, la Secretaría Ejecutiva y otras unidades administrativas",² así como el "Acuerdo 08/2023 por el que se delegan las facultades previstas en los artículos 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos",³ de manera respetuosa, se hace de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda las reformas contenidas en el Acuerdo 02/2023⁴ entrarán en vigor el 01 de febrero de 2023. No obstante, de conformidad con su Disposición Transitoria Quinta, el inicio de operaciones de las unidades administrativas que se crean o modifican por virtud del referido Acuerdo estará sujeto a la formal comunicación que al efecto sea realizada por

¹ QUINTA.

El inicio de operaciones formal de las unidades administrativas que se crean o modifican por virtud de este Acuerdo, será informado oficialmente por sus personas titulares al resto de las unidades administrativas de la Fiscalía General previa gestión de los actos administrativos a que haya lugar como reexpedición de nombramientos, cambio de sellos, cambio de adscripción, elaboración de nuevos resguardos, cierres y aperturas de libros y demás necesarios para el correcto funcionamiento de cada unidad administrativa.

² Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6164, de 25 de enero de 2023.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 31 de mayo de 2023.

⁴ SEGUNDA. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 01 de febrero de 2023 previa publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.



sus titulares, una vez realizadas las gestiones administrativas necesarias para su correcto funcionamiento. En tal virtud, tengo a bien dar aviso de lo siguiente:

PRIMERO. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. En virtud del Acuerdo 02/2023 fue celebrada acta circunstanciada el 24 de marzo de la presente anualidad, mediante la cual se formalizó la transferencia de los recursos humanos y relación de archivos generados por la Unidad de Técnicas de Investigación durante el periodo que estuvo adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto Impacto para ahora adscribirse a la Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

SEGUNDO. DE LA ADSCRIPCIÓN. En tal virtud, se informa que la Unidad de Técnicas de Investigación a partir de la emisión del presente Acuerdo dejará de formar parte de la estructura orgánica de la Fiscalía de Investigación de Delitos de Alto para adscribirse a la Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

TERCERO. DEL INICIO DE OPERACIONES. La Unidad de Técnicas de Investigación iniciará sus operaciones el 10 de julio de 2023 como unidad administrativa adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Por lo que toda documentación, oficios y demás solicitudes deberán efectuarse a través de su titular **Roberto Cervantes Hernández**, debiendo marcar copia de conocimiento a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

Para efectos de lo dispuesto por la Disposición Sexta Transitoria del Acuerdo 08/2023, infórmese de la emisión del presente Aviso a las autoridades judiciales que conozcan de los asuntos del conocimiento de la Unidad de Técnicas de Investigación.

CUARTO. DE LA INTEGRACIÓN. La Unidad de Técnicas de Investigación se integra por las siguientes unidades administrativas:

1. Unidad de Técnicas de Investigación;

- a) Unidad de Cooperación Internacional;

QUINTO. DEL DOMICILIO Y HORARIO DE ATENCIÓN. La Unidad de Técnicas de Investigación, tiene su domicilio en avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140, con horario de atención para la recepción de documentación impresa de 09:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de días festivos. Lo anterior con independencia de los medios electrónicos que, en su caso, se habiliten para la atención de los asuntos a su cargo.

SEXTO. DE LA COMPETENCIA. La Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Técnicas de Investigación, tienen competencia para atender lo señalado por los artículos 23 quater, 56, fracción XXVIII, 56 decies y 56 terdecies del Reglamento de la Ley




Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como el Acuerdo 08/2023 y demás normativa aplicable en la materia.



SÉPTIMO. DE LA DIFUSIÓN. Publíquese el presente Aviso en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



LUIS EDUARDO FLORES BARRIOS
FISCAL DE INVESTIGACIÓN DE
DELITOS DE ALTO IMPACTO



LUIS GIZE GOYTIA PACHECO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE MORELOS

C.c.p Uriel Carmona Gándara - Fiscal General del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.
Homero Fuentes Ayala - Coordinador General de Administración.- Para su conocimiento.
Ever Felipe Velarde Corrales.- Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos.- Mismo fin.
Jesús Emmanuel Romero Escobedo.- Visitador General y de Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado de Morelos.- Mismo fin.
Armando de Jesús Herrera Figueroa - Encargado de Despacho de la Dirección General de Comunicación Social - Para su difusión en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
Roberto Cervantes Hernández - Titular de la Unidad de Técnicas de Investigación.- Para su conocimiento y atención.